


ACTA DE INICIO
1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

FECHA DEL ACTA:	13 DE AGOSTO DE 2026		
FECHA DE INICIO	13 DE AGOSTO DE 2026		
CONTRATANTE	INDENORTE	NIT.	807004151-1
DIRECTOR GENERAL	LEIDY JANETH ORTIZ CONTRERAS		
CONTRATISTA	FUNDACIÓN UN NORTE CON PROYECCIÓN		
NIT:	No. 901824157-2		
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS EDUARDO FLOREZ DUARTE		
CC.	No. 13.386.653 de El Zulia (N. de S)		
TIPOLOGIA CONTRATO	DE	Contrato de Suministros	
MODALIDAD SELECCIÓN	DE	Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en la Modalidad Subasta Inversa	
CONTRATO No.	SASI-INDER-304-2026		
OBJETO	SUMINISTRO DE INDUMENTARIA DEPORTIVA DE PRESENTACION Y COMPETENCIA, PREMIACION (TROFEOS Y MEDALLERIA) ELEMENTOS DEPORTIVOS Y BOTIQUIN PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS EN LAS DIFERENTES FASES DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS-NORTE DE SANTANDER VERSION 2026.		
VALOR / APOORTE	TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$322.322.381,00)		
FORMA DE PAGO: / DESEMBOLSO:	El Instituto de Deportes del Departamento de Norte de Santander – INDENORTE cancelará el valor del contrato mediante actas parciales de entrega, de acuerdo con las entregas efectivamente realizadas por el contratista y recibidas a satisfacción por el supervisor del contrato, conforme al cronograma de ejecución y a las necesidades de la entidad. Cada pago corresponderá al valor de los bienes efectivamente entregados y recibidos a satisfacción, de conformidad con los precios unitarios adjudicados y las cantidades suministradas. Los pagos se efectuarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación en debida forma de la factura electrónica o documento equivalente y de la totalidad de los documentos exigidos para el trámite del pago, siempre que exista certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y se hayan surtido las verificaciones administrativas, financieras y presupuestales correspondientes. Para la procedencia de cada pago, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato los siguientes documentos: a) Factura electrónica o documento equivalente, debidamente expedida, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas aplicables. b) Acta parcial de entrega, suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, en la cual conste el detalle de los bienes efectivamente suministrados, indicando cantidades, especificaciones y lugar de entrega. c) Certificación de cumplimiento, expedida por el supervisor del contrato, en la que conste el recibo a satisfacción de los bienes entregados y el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes a la entrega objeto del pago. d) Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, mediante la cual se acredite el cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. PARÁGRAFO PRIMERO. El término de cuarenta y cinco (45) días calendario para efectuar cada pago comenzará a contarse únicamente a partir de la radicación completa y en debida forma de la factura y de la totalidad de los documentos soporte exigidos, así como de la expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. En caso de presentarse inconsistencias o requerirse subsanaciones, el término para el pago se contabilizará nuevamente una vez el contratista allegue la documentación completa y ajustada. PARÁGRAFO SEGUNDO: Condicionamiento del PAC: Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la entidad y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, contables y financieros establecidos por INDENORTE.		
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses catorce (14) días calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual deberá suscribirse entre el contratista y el supervisor designado por INDENORTE, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. Durante la ejecución contractual, el contratista deberá realizar el suministro y entrega de los bienes de manera parcial o total, conforme a los requerimientos efectuados por la entidad y al cronograma oficial de desarrollo de los Juegos Intercolegiados 2026, garantizando que los elementos se encuentren disponibles antes del inicio de cada una de las fases del proyecto.		
FECHA DE TERMINACION	31/12/2026		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NO.	0000374 de fecha 30/06/2026		
RUBRO	2.3.2.01.01.004.01.03 - Artículo de Deporte		
NOMBRE SUPERVISOR	DEL	ALID CONSTANZA CARRASCAL DURAN	
CC.	60.368.167 de Cúcuta		
CARGO	Secretaria General		
PUBLICACION EN EL SECOP II	27/07/2026		


2. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

REQUISITO	FECHA
Fecha de Suscripción	10/08/2026

3. REQUISITOS DE EJECUCION

REQUISITO	NUMERO	FECHA
Registro presupuestal	0000 0478	13 DE AGOSTO DE 2026

4. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO.

1. DESCRIPCIÓN DEL AMPARO DE LA PÓLIZA					
TIPO DE GARANTIA	AMPARO	NO. POLIZA	VALOR	VIGENCIA	COMPANIA ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	475 47 994000079845	\$32.232.238,10	10/08/2026 a 15/07/2027	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.
CUMPLIMIENTO	CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	475 47 994000079845	\$32.232.238,10	10/08/2026 a 15/07/2027	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.

Parágrafo: El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte de El Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

En el Municipio de San José de Cúcuta, a los **trece (13) días del mes de agosto de 2026**, en las instalaciones de INDENORTE, se reunieron los suscritos a saber: Dra. **LEIDY JANETH ORTIZ CONTRERAS** en su condición de directora general de INDENORTE; **ALID CONSTANZA CARRASCAL DURAN** en su condición de secretaria general – supervisora contractual y **CARLOS EDUARDO FLOREZ DUARTE** identificado con la CC No. 13.886.653 de El Zulia (N. de S), en Representación Legal de **FUNDACIÓN UN NORTE CON PROYECCIÓN** identificada con el NIT. **901824157-2**; en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Suministros No. S-ASI-INDER-304-2026 del 10 de agosto de 2026 a partir de la fecha de la presente acta.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

LEIDY JANETH ORTIZ CONTRERAS
Directora General

ALID CONSTANZA CARRASCAL DURAN
Supervisor

CARLOS EDUARDO FLOREZ DUARTE
FUNDACIÓN UN NORTE CON PROYECCIÓN
Representante Legal

	Nombre y apellidos	Cargo	Firma
Proyectado por:	Marvin Alexander Contreras Cárdenas	Abg. Contratista INDENORTE	
Revisado por:	Marvin Alexander Contreras Cárdenas	Abg. Contratista INDENORTE	
Revisado por:	Bessy Yurany Trujillo Maldonado	Profesional Contratista INDENORTE	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.